

ACUERDO No. 083
(17 de diciembre de 2019)

"Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo – Delta 2024 para la Fundación Universitaria del Área Andina."

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que:

- El artículo 28 de la ley 30 de 1992, señala que las Instituciones de Educación Superior poseen autonomía para adoptar sus regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.
- De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos generales de la Fundación Universitaria del Área Andina, corresponde al Consejo Superior, definir la política académica, administrativa y financiera de la Fundación y adoptar las medidas necesarias para su ejecución.
- La Fundación Universitaria del Área Andina, ha desarrollado ejercicios de planeación estratégica previos, en los que se trabajó con la metodología de BSC, específicamente el Plan Estratégico de Desarrollo 2016-2020 aprobado por el Consejo Superior como consta en acta 002 del 23 de febrero de 2016, el cual posteriormente se complementó como consta en acta 009 del 27 de septiembre del 2016.
- En sesión ordinaria del Consejo Superior de diecisiete (17) de diciembre de 2019, dicho órgano efectuó la revisión de la propuesta de cierre del plan estratégico 2016-2020 a 2019, con el objetivo de desarrollar un nuevo plan, teniendo en cuenta la actualización de diferentes disposiciones institucionales tales como el Proyecto Educativo Institucional, la incorporación del Sello Transformador y la evolución permanente de las tendencias mundiales en Educación Superior que son acogidas por la Institución.

Es así como el Consejo Superior, aprobó la finalización anticipada del plan estratégico 2016-2020 con cierre al 2019, para dar paso al desarrollo de un nuevo plan estratégico que reúna y armonice estas buenas prácticas y pensamientos institucionales. Es así como el plan Delta 2024 fue desarrollado a través de herramientas y metodologías de innovación (Metodologías ágiles).

En mérito de lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina,

ACUERDA:

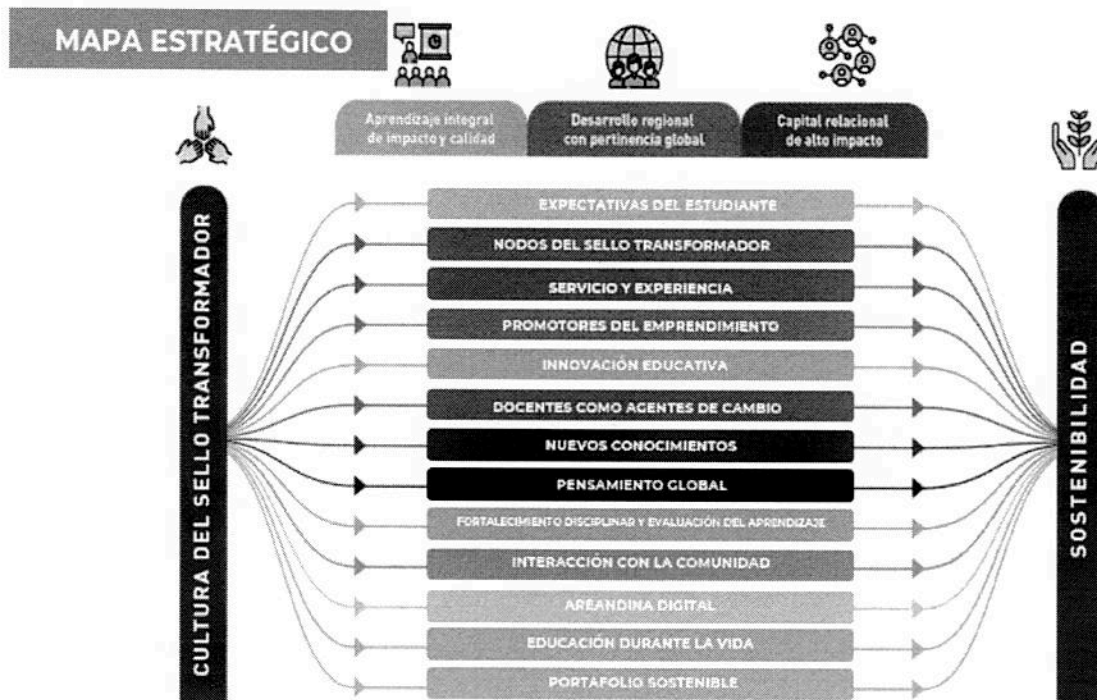
Artículo Primero. Aprobar el plan de desarrollo "Delta 2024" para ser ejecutado en los siguientes cinco (5) años, a partir del año 2020. Así:

"Delta 2024 es un concepto que transforma la planeación estratégica de Areandina. Delta es enfocarnos para dar origen a nuevas conexiones, que nos permitan alcanzar gradualmente territorios de mayor valor, transformándonos desde adentro para diferenciarnos afuera."

DDJ

Es el medio y también el fin, nos propone un nuevo horizonte y un modo de alcanzarlo. Es un proceso dinámico, flexible y ágil, donde todos sumamos para confluir como los ríos en un solo punto. Delta es darle una mirada estratégica al futuro, es innovar, es transformarnos."

Con base en lo anterior, se muestra a continuación el detalle del plan:



Proyecto 3.4.2019 - Confidencial - Copyright INSTUM 2019

Artículo Segundo. Aprobar los focos estratégicos institucionales y las líneas estratégicas que despliegan los frentes de acción a través de los cuales se ejecutará la estrategia. Cada línea cuenta con proyectos, indicadores y metas, que representan los factores críticos del plan.

A continuación, las definiciones de los focos estratégicos:

- **Cultura del sello transformador (transversal):** Está enfocado en promover los ideales, comportamientos y tradiciones de Areandina, reflejados en el sello transformador. La felicidad y la experiencia de servicio que se le ofrece al estudiante.
- **Sostenibilidad (transversal):** Se enfoca en hacer un uso consciente y responsable de los recursos con los que cuenta Areandina, asegurando su equilibrio económico, medioambiental y social.
- **Aprendizaje integral de impacto y calidad:** Este foco potencia la calidad institucional para favorecer el aprendizaje del estudiante en la adquisición de conocimientos y habilidades que le permitan resolver los retos del entorno.

- **Desarrollo regional con pertinencia global:** Este foco apalanca el desarrollo competitivo de las regiones, mediante miradas globales del entorno, expansión del conocimiento y nuevos mercados laborales.
- **Capital relacional de alto impacto:** Este foco se encarga de que Areandina se convierta en un actor relevante dentro del ecosistema, generando aprendizaje relacional y reputación institucional, mediante relaciones recíprocas.

Así mismo, se muestra el despliegue de las líneas estratégicas prevista para este nuevo plan de desarrollo institucional:

- Expectativas del estudiante
- Nodos del sello transformador
- Servicio y experiencia
- Promotores del emprendimiento
- Innovación educativa
- Docentes como agentes de cambio
- Nuevos conocimientos
- Pensamiento global
- Fortalecimiento disciplinar y evaluación del aprendizaje
- Interacción con la comunidad
- Areandina digital
- Educación durante la vida
- Portafolio sostenible

Artículo Tercero. Informar a la comunidad académica acerca de esta decisión.

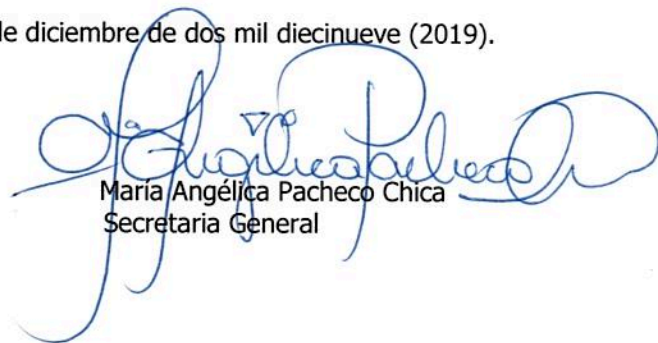
Artículo Cuarto. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días de diciembre de dos mil diecinueve (2019).



Diego Molano Vega
Presidente



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Aprobó: María José Orozco
Vicerrectora Nacional de Planeación y Calidad